



STATE OF NEW YORK | EXECUTIVE CHAMBER

ANDREW M. CUOMO | GOVERNOR

Para publicación inmediata: 14 de agosto de 2012

EL GOBERNADOR CUOMO FIRMA PROYECTOS DE LEY PARA PROTEGER MEJOR LA PRIVACIDAD DE LOS RESIDENTES DE NUEVA YORK Y COMBATIR LAS ESTAFAS AL CONSUMIDOR

El día de hoy, el Gobernador Andrew M. Cuomo firmó una serie de proyectos de ley que apuntan a proteger mejor la privacidad de los residentes de Nueva York y sus datos personales, y a combatir las estafas al consumidor.

Las nuevas leyes incluyen medidas para prohibir la contratación de reclusos para cualquier trabajo que pudiese darles acceso a los números del seguro social de otras personas (A.8375-A / S.7594.A), limitar instancias en las que se permita a entidades solicitar números del seguro social de los residentes de Nueva York (A.8992-A / S.6608-A), y mejorar la reglamentación de los servicios al consumidor para prohibir fraudes de entrega de premios que exijan que los consumidores realicen una llamada utilizando el servicio de pago por llamada (A.4365-A / S.7595).

“Los residentes de Nueva York se merecen la mayor protección posible para evitar estafas y fraudes que puedan resultar altamente costosos y perjudiciales”, dijo el Gobernador Cuomo. “Los proyectos de ley que se firmaron hoy garantizarán la privacidad de los datos de los residentes de Nueva York, y también ayudarán a protegerlos e impedir que resulten víctimas de los atractivos fraudes de pago por llamada. Doy las gracias a quienes promovieron los proyectos por su arduo trabajo en estas partes de la legislación”.

Prohibición de la contratación de reclusos para trabajos que impliquen el acceso o el manejo de datos personales

La nueva ley prohíbe la contratación de reclusos en centros correccionales para cualquier trabajo que pudiese darles acceso o que implique la recolección o el manejo de números del seguro social de otras personas.

La ley entrará en efecto en 90 días.

Mejorar la protección de los números del seguro social de los residentes de Nueva York

Spanish

La nueva ley refuerza las protecciones vigentes que prohíben que ciertas entidades soliciten a una persona la divulgación de su número del seguro social (SSN) por cualquier motivo y que se nieguen a proporcionar servicios a personas que no accedan a divulgar su número.

La ley vigente prohíbe que las personas y entidades hagan público el SSN de una persona intencionalmente, y esto incluye imprimir el SSN de una persona en una credencial o etiqueta para permitirle el acceso a productos o servicios, solicitar a una persona que divulgue su SSN por Internet, excepto a través de una conexión segura, e imprimir el SSN de una persona en el exterior de materiales que se le envíen por correo. La ley que se firmó hoy limitará la capacidad de las entidades de solicitar los SSN de las personas desde un primer momento. Las cláusulas de la ley se encuentran sujetas a varias excepciones, incluyendo el uso de los SSN por requisitos gubernamentales, para verificación interna o investigación de fraude, el uso relacionado con los servicios bancarios y las actividades crediticias, la contratación, la cobranza de impuestos o seguros, y otras instancias.

La ley entrará en efecto en 120 días.

Prohibir los fraudes de pago por llamada

La nueva ley prohíbe los fraudes de entrega de premios que exigen a los clientes realizar una llamada utilizando el servicio de pago por llamada para solicitar el premio si el costo por llamada es superior a las tarifas autorizadas por los estatutos vigentes. La ley está diseñada para proteger a los residentes de Nueva York contra los fraudes de entrega de premios, en los que se dice a un cliente que podría ser el ganador, o que ha sido seleccionado como ganador de un premio o un concurso, pero que debe realizar una llamada telefónica costosa para solicitar el posible premio. Los números denominados "900" son un conocido tipo de servicio de pago por llamada, pero dicho servicio puede ser cualquier número en que se aplique un cargo al usuario para concluir la llamada y/o sobre la base de la duración de la llamada, como el cargo por minuto.

La ley entrará en efecto en 30 días.

El Senador Charles J. Fuschillo, quien promovió las leyes S.7594.A y S.7595, dijo, "Felicitó al Gobernador Cuomo por firmar este conjunto de leyes y por trabajar junto con nosotros para proteger a los consumidores. Los reclusos no tienen derecho a acceder al número del seguro social de otras personas. Además, los consumidores no tienen por qué ser víctimas de estafadores que los engañan para hacerlos pagar cifras exorbitantes. Este nuevo conjunto de leyes ayudarán a evitar que los residentes resulten víctimas de estafadores y criminales".

Dijo el Senador Lee Zeldin, quien promovió la ley S.6608-A, "La exposición pública generalizada de nuestros datos personales, en especial nuestro número del seguro social, junto con el uso casi universal de Internet, facilita el trabajo de criminales que desean robar nuestra identidad. Este proyecto de ley ayudará a proteger a los residentes de Nueva York contra estas amenazas arrasadoras restringiendo la divulgación y la recolección de los números del seguro social, sobre todo en circunstancias en las que la

divulgación de los números no sea necesaria ni requerida por ley. Doy las gracias al Gobernador Cuomo por firmar este importante conjunto de leyes, y por unirse a nuestros esfuerzos continuos para ayudar a proteger a los residentes de Nueva York contra el robo de identidad”.

El asambleísta Jeffrey Dinowitz, quien promovió las leyes A.8992-A y A.8375-A, dijo, “ Me complace que el Gobernador haya firmado mis dos proyectos para convertirlos en ley. El problema del robo de identidad es hoy más grave que nunca, es por eso que debemos hacer todo lo posible para restringir el acceso a los datos personales. Eso es exactamente lo que haremos con estos dos proyectos, y así daremos un gran paso hacia delante para proteger a los residentes de Nueva York contra el robo de identidad”.

El asambleísta Nick N. Perry, quien promovió la ley A.4365-A, dijo, “Con la firma del Gobernador para convertir este proyecto en ley, los estafadores ya no podrán utilizar el atractivo de un valioso premio en efectivo para aprovecharse de ciudadanos confiados y obligarlos a realizar una llamada para reclamar “lo que han ganado”, que al fin y al cabo les costará más que el premio en sí. El viejo dicho popular “Si suena demasiado bueno para ser verdad, probablemente no lo sea”, es tan solo una advertencia, pero ahora hemos dado un paso más para proteger a los residentes de Nueva York contra los estafadores inescrupulosos que pasan el tiempo inventando nuevas formas de fraude para aprovecharse de nuestros vulnerables ciudadanos de la tercera edad. Le agradezco al Gobernador Cuomo por convertir este proyecto en ley”.

###

Noticias adicionales disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Executive Chamber | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418